

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2015

Invitación a proponer para la instalación, configuración, implementación, migración y conversión de imágenes, integración, capacitación, garantía, soporte y licenciamiento de un software de gestión documental. 3000000240.

I. Por el presente documento la CCB da respuesta a las preguntas formuladas por los proponentes:

SOFTWARE Y DOCUMENTACIÓN INTEGRADOS

1. Requisitos financieros mínimos

Solicitamos se cambie el capital de trabajo solicitado a mayor o igual a \$ 129.000.000

R/TA. No se acepta la solicitud

2. Experiencia del proponente

Solicitamos se modifique hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a partir del año 2010, cuya sumatoria debe ser igual o superior a Trescientos millones de pesos mcte (\$ 300.000.000).

R/TA. No se acepta la solicitud

Solicitamos se elimine el requerimiento: “El oferente deberá ofertar un producto posicionado en el cuadrante mágico de Gartner, con base en el informe emitido por Gartner en el último trimestre del año 2014(*) o el informe del 2015 en caso de que se encuentre disponible en el momento de presentar la oferta”

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA
- Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1
- Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR
- Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato
- Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características.

Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio

que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

3. Especificaciones Técnicas

Solicitamos ampliar el requisito general (documento Especificaciones Técnicas) que después no es desglosado en el documento de detalle. "Gestión de Proceso. La solución debe tener integrada nativamente una herramienta de modelamiento de proceso y permitir su ejecución integrándose con las funcionalidades disponibles en el ciclo de vida de un documento. Así mismo debe permitir la integración con flujos de trabajo existentes en otras herramientas o soluciones".

R/TA. Nos referimos a que la solución de gestión documental a contratar debe contener una herramienta para el modelamiento y diseño de procesos que posteriormente puedan ser implementados sobre la misma herramienta de gestión documental.

DEXON SOFTWARE

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad tener en cuenta la siguiente observación:

Teniendo en cuenta el objeto del proceso (INVITACIÓN A PROPONER PARA CONTRATAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN Y CONVERSIÓN DE IMÁGENES, INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN, GARANTÍA, SOPORTE Y LICENCIAMIENTO DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL – 3000000240), entendemos que la entidad anda en busca de **cualquier** solución en el mercado que cumpla con los requerimientos especificados en la **Invitación 3000000240** el **SECCION 3 DE LA OFERTA O PROPUESTA** de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS . Anexo 1. Especificaciones técnicas, Anexo 1 A Requerimientos Detallados Funcionales y Anexo 1 B Requerimientos Detallados No Funcionales, dando así cabida a la transparencia en el proceso licitatorio y cumplimiento a la ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos en lo referente a la pluralidad de oferentes.

El cuadrante mágico de Gartner ofrece una representación gráfica de la situación del mercado de un producto de tecnología en un momento específico, que permite determinar por variables de habilidad de ejecución y alcance global si una empresa tiene más respaldo comercial que alguna otra. Y aunque permite identificar herramientas con alto nivel funcional, no se constituye en garantía certera que permitirá a la entidad ejecutar el objeto del presente proceso tal como lo exige la entidad.

Solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento 3.5.3 El proponente deberá ofertar un producto posicionado en el cuadrante mágico de **líderes** de Gartner, con base en el

informe emitido por Gartner en el último trimestre del año 2014(*) o el informe del 2015 en caso de que se encuentre disponible en el momento de presentar la oferta. Teniendo en cuenta lo contenido en el artículo 1 de la ley 816 de 2003 aún vigente y que cita: “Las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional”, consideramos que el requerimiento de incluir solo herramientas que se encuentren en el cuadrante mágico de Gartner va en contra de lo contenido en el artículo, ya que la totalidad de herramientas incluidas en el cuadrante mágico de Gartner son de producción extranjera.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- **Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA**
- **Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1**
- **Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR**
- **Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato**
- **Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación**

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características.

Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

PRODYGYTEK

Solicito muy respetuosamente a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones en el proceso de la referencia así:

Observación No. 1 – Características Básicas

En la página 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB solicita **“Visualización de documentos (incluyendo tipos de archivo de audio, video y planos en Autocad y Visio), con capacidades de marcado, subrayado y notas..”**

Dado que en la visita técnica realizada el día de hoy se concluye que la Cámara de Comercio de Bogotá requiere visualizar archivos de imágenes y PDF/A desde el visor propio del sistema de gestión documental que permita las anotaciones, solicito muy respetuosamente a la entidad se modifique el anterior requerimiento ya que al solicitar visualizar archivos de video, audio, autocad y visio, en el visor propio del gestor documental delimita se está direccionando la contratación a un producto específico en el mercado, cuando realmente lo que requiere la Cámara de Comercio es la visualización de archivos de imágenes y PDFs.

El anterior requerimiento además que direcciona el proceso a un software específico en el mercado, hace que los costos del licenciamiento del producto aumenten, lo que va en contravía de las limitaciones de presupuesto que tiene la Cámara de Comercio para el presente proceso.

R/TA. No se acepta la solicitud

Observación No. 2 – Metadatos

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, se publique en detalle el listado de metadatos que tiene la Cámara de Comercio de Bogotá levantados. En la visita técnica realizada el día de hoy, la Cámara de comercio manifestó que estaba publicada esta información, pero dicha información no se encuentra incluida en ningún anexo del presente proceso.

R/TA. No se acepta la solicitud. Esta información se compartirá exclusivamente con el proveedor seleccionado

Observación No. 3 – Acta de asistencia visita Técnica

Solicito muy respetuosamente a la entidad publique el listado de asistencia de la visita técnica, firmado el día de hoy. Lo anterior, con el fin de que esta información sea pública y sepamos con anterioridad cuales son los posibles oferentes.

R/TA. Se acepta la observación y se realizará la publicación de las planillas de asistencia.

Observación No. 4 – Fecha de cierre

Dado que la Cámara de Comercio de Bogotá informa el día de hoy que se tomará tres días hábiles en dar respuesta a las observaciones realizadas por los oferentes, y teniendo en cuenta que se pueden realizar observaciones hasta el día noviembre 18 de 2015, solicito se mueva en tres días hábiles o una semana la fecha de cierre del presente proceso, ya que la así como está programado el cierre para el 25 de noviembre de 2015, los oferentes no tendríamos el tiempo suficiente para elaborar la oferta económica ni presentar propuesta.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE.

Makro Soft Ltda

Makro Soft, se encuentra interesada en participar en la Invitación 3000000240, me gustaría saber si antes de participar se debe enviar o se debe hacer un registro como proveedor de la Cámara de Bogotá

R/TA. LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA INVITACIÓN PUBLICADA EN LA PAGINA DE LA CCB.

RICOH COLOMBIA S.A.

RICOH COLOMBIA S.A manifiesta su interés para participar en la invitación de la referencia. Por lo anterior respetuosamente presentamos la siguiente solicitud de modificación y aclaración a los pliegos de condiciones:

Anexo 1A. Requerimientos Detallados Funcionales
Estructura de clasificación de los documentos

“8. Debe permitir luego de la reubicación garantizar que se mantengan los metadatos y demás atributos (permisos).”
¿Qué atributos de permisos se tienen en el momento?

R/TA. ACTUALMENTE NO SE REALIZAN REUBICACIONES.

Requerimientos de metadatos

“7. Debe permitir la extracción automática de metadatos de los documentos al momento de la captura o cargue al sistema.”
¿Qué tipo de extracción OCR(Letra Imprenta), ICR (Manuscrita)? ¿Qué porcentaje de extracción automática es el esperado? Ej: >50%

R/TA. SE REQUIERE EXTRACCIÓN A TRAVÉS DE LAS TÉCNICAS DE OCR CON UN PORCENTAJE DE ACIERTO > 90%

Gestión y trámite del expediente electrónico

“8. El sistema debe permitir crear entradas múltiples para un documento electrónico de archivo en varios expedientes electrónicos, sin duplicación física del documento electrónico.”

Por favor dar un ejemplo de lo que se espera de esta característica.

R/TA. Las facturas hacen parte de los expedientes de contratación y de los expedientes contables. Lo que se busca es que el documento esté almacenado una sola vez en el ECM, pero que pueda ser referenciado en ambos expedientes sin que esté almacenado dos veces en el sistema.

37. Para los casos en los cuales el formato inicial del archivo no permite su conversión a PDF/A ej.: AVI, MP3, ...), es necesario disponer de una opción para **ensobrado electrónico** que **garanticé la integridad de los archivos**. Por favor ampliar lo que se espera de la opción "ensobrado electrónico".

R/TA. Es el procedimiento de generar un documento PDF encapsulando otros documentos de formatos diferentes, con la opción de firmar digitalmente el PDF que encapsula.

"38. El sistema debe proveer un mecanismo para asociar al cuadro de clasificación documental desde la plataforma de correo electrónico, los correos que deben declararse en el **SGDEA.**"
Por favor indicar cuál es la plataforma de correo electrónico.

R/TA. Microsoft Office 365

Tablas de retención documental

"9. Permite generar el reporte e impresión del "formato de transferencia" de documentos al archivo **central**"
Por favor compartir ejemplo del reporte esperado.

R/TA. Esta información se entregará al proveedor seleccionado

"10. Permite generar el reporte e impresión del "acta de eliminación" de los documentos a eliminar según la TRD" Por favor compartir ejemplo del reporte esperado.

R/TA. Esta información se entregará al proveedor seleccionado

Visualización de documentos

"1. Permite mostrar los documentos recuperados mediante una búsqueda, con independencia de la aplicación de software que ha generado el documento, al menos para los **formatos comunes**"

Explícitamente, ¿cuáles son los formatos que la CCB considera “formatos comunes”?

R/TA. Documentos en formato PDF, WORD, EXCEL, POWER POINT, MP3, MP4, ETC.

Digitalización de documentos

- “1. Escanear por bandeja
2. Escanear por automático
3. Escanear cara siempre y guardar
4. Escanear cara doble y guardar”

¿Estas características corresponden al hardware o a lo que debería hacer el software?

R/TA. El software de digitalización del Gestor documental, debe permitir estas funcionalidades. La Cámara proveerá el hardware a través del cual se realizarán estas actividades

Anexo 1B. Requerimientos Detallados No Funcionales

Acceso

“19. Permite rastrear de forma automática y sin ninguna intervención manual todas las acciones realizadas en el sistema, y almacenar los datos sobre estas en la pista de auditoría?”

¿Cuál es el alcance de “todas las acciones”, a qué nivel de detalle se quiere llegar?

R/TA. Se solicitan pistas de auditoría sobre las operaciones básicas (lectura, escritura, modificación, eliminación), por usuario y demás metadata asociada al documento y flujos.

Copias de seguridad y recuperación

“38. El sistema permite identificar los documentos vitales?”
¿A qué hace referencia este tipo de documentos?

R/TA. Esta información se refiere a todos los documentos

Inter-operabilidad

“Permite encriptar los documentos y hacer imposible su consulta por fuera del sistema?”

Por favor revisar el criterio “imposible” debido que aunque se manejen los más altos estándares de seguridad, se mitiga el riesgo, nunca se elimina.

R/TA. Se aclara que este requisito técnico corresponde a una opción que debe contemplar la solución

Rendimiento **y** **Escalabilidad**

“Debe ser capaz de realizar una búsqueda sencilla en 3 segundos y una búsqueda compleja (combinando criterios) en máximo 5 segundos, con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos en el sistema”

¿Qué características de infraestructura de red se debe tener como base para el cálculo de los tiempos?

R/TA. Toda la infraestructura tecnológica estará on premise en el centro de cómputo de la Cámara de Comercio de Bogotá

Disponibilidad **del** **sistema**

“Debe permitir la expansión controlada del sistema hasta al menos 5000 usuarios sin perjudicar la continuidad y eficacia del servicio”

Aclarar si se requiere prever un crecimiento a 5000 usuarios concurrentes (simultáneos) con la misma infraestructura.

R/TA. Inicialmente no está previsto el crecimiento arriba de los 500 usuarios solicitados en la invitación

Uniones **Temporales:**

Preguntamos si en caso de Unión temporal, es necesario que las dos empresas deban asistir a la visita técnica obligatoria

R/TA. No es necesario. Con un representante de una de las empresas que hará parte de la unión temporal es suficiente para su participación

SYSDATEC CORPORATIVO

De acuerdo al cronograma del proceso de la referencia que tiene por objeto contratar la instalación, configuración, implementación, migración y conversión de imágenes, integración, capacitación, garantía, soporte y licenciamiento de un Software de Gestión Documental, nos permitimos realizar las siguientes preguntas u observaciones:

1. En el Numeral 3.3.10, en el valor asegurado indican \$110.000.000 y no hacen referencia a que este corresponde a un % del valor del presupuesto, por cuanto podemos asumir que este es el valor del presupuesto y trabajar sobre él ? y que además incluye todos los impuestos de ley?.

R/TA. La entidad acepta la observación, por favor verificar adenda. Por otra parte no se puede tomar el valor indicativo de la póliza de seriedad de la oferta como referencia alguna, toda vez que éste valor es estimado por la CCB para cuantificar el riesgo asegurado en dicha póliza.

2. En el Numeral 3.4, se menciona que con un mínimo de 80 puntos de la calificación, se tomarán como cumplidos los requisitos financieros mínimos para presentar la oferta y no dará derecho a descalificación, lo que quiere decir por ejemplo; que si la capacidad de capital de trabajo es menor a la solicitada, no se descalifica sino que la calificación sería cero para este punto lo que equivaldría a que se pasa esta evaluación cumpliendo los demás ítems de la capacidad financiera con 80 puntos. Correcto?

R/TA. Si. Los requisitos financieros establecidos en la invitación se pueden acreditar con el cumplimiento de 4 de los 5 indicadores señalados, que corresponderían a los 80 puntos indicados.

3. Numeral 3.5.3 , Solicitamos que sea retirada la siguiente condición porque consideramos que está sesgando la posibilidad de participación a soluciones nacionales y que desprotegen nuestra industria.

3.5.3 El proponente deberá ofertar un producto posicionado en el cuadrante mágico de líderes de Gartner, con base en el informe emitido por Gartner en el último trimestre del año 2014(*) o el informe del 2015 en caso de que se encuentre disponible en el momento de presentar la oferta.

Parágrafo: Gartner es una empresa consultora y de investigación de tecnologías de la información y comunicaciones. Sus análisis son presentados en documentos que se denominan Cuadrantes Mágicos y sirven para conocer el éxito, correcto funcionamiento y posicionamiento de herramientas tecnológicas en el mercado a nivel mundial.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA
- Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1
- Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR

- **Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato**
- **Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación**

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características. Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

4. Teniendo en cuenta la reunión de aclaraciones que se realizó el día de ayer, consideramos importante que se solicite como condición en el proceso licitatorio que las empresas postulantes certifiquen ser casa de desarrollo de Software y que su actividad principal sea el Desarrollo de Software dado el objeto de la invitación dando así garantía a la CCB para el proceso de adecuaciones, desarrollos, integración, migración, conexión a otros sistemas del CCB al aplicativo nuevo y no sólo dar cumplimiento al sistema de gestión documental solicitado.

R/TA. No se acepta la solicitud, se mantiene los requisitos establecidos en la invitación.

DISPAPELES

- 1) ¿Podremos participar en la invitación, teniendo en cuenta que no estamos en el cuadrante mágico de Gartner?

R/TA. Los proponentes deben cumplir con todos los requisitos indicados en la invitación.

- 2) ¿Es obligatorio que el aplicativo cumpla con las firmas digitales con certificado individual de los funcionarios?

R/TA. Si es obligatorio

- 3) ¿Se debe tener obligatoriamente la funcionalidad de resaltar el texto de colores, tal como lo hace Royal Image actualmente?

R/TA. Si es obligatorio

TANDEM WEB

Según lo descrito en los términos de referencia y la visita obligatoria realizada ayer, realizamos las siguientes observaciones:

1. La herramienta que representamos es Laserfiche, la cual aparece en el Cuadro de Gartner en el cuadrante de Nicho y no de Líderes, solicitamos muy respetuosamente cambien este requerimiento en beneficio de la participación de la pluralidad de oferentes.

Figure 1. Magic Quadrant for Enterprise Content Management



R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo **EMC CENTERA**
- Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar **CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1**
- Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR
- Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato
- Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características. Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio

que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

2. Exigen la integración con una lterfaz CMIS 1.1, solicitamos muy respetuosamente quitar este requerimiento en beneficio de la participación de la pluralidad de oferentes.

R/TA. No se acepta la solicitud.

3. Solicitamos muy respetuosamente facilitarnos las presentaciones (videos y demás) de la audiencia obligatoria de ayer, debido que hay mucha información detallada que no se encuentra en los documentos entregados para este proceso.

R/TA. No se acepta la solicitud. Teniendo en cuenta que es información del día a día de la CCB que no se puede divulgar.

4. Solicitamos muy respetuosamente ampliar el plazo de entrega de la propuesta para el 30 de noviembre, debido a la importancia y complejo de este proceso y poder presentar una propuesta que se ajuste a las necesidades de su Entidad.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE .

ROYAL TECHNOLOGIES

Con la presente remitimos las siguientes inquietudes respecto a la Invitación en mención:

1. Se solicita: “mecanismos: aprovisionamiento en línea, y aprovisionamiento masivo (vía batch)”, cual es el alcance a que se refieren con este requerimiento?

R/TA. Nos referimos a poder manejar elasticidad en la asignación de recursos sin que se afecte la disponibilidad del sistema

2. Por favor ampliar este requerimiento: “Parametrización commercial off the shelf (COTS), "Funcionalidad Productizada incluida en la oferta básica", de la normativa del Archivo General de la Nación. Cuál es el alcance que se le quiere dar?

R/TA. Se solicita una solución que requiera únicamente esfuerzos de parametrización y que no requiera desarrollos para dar cumplimiento a la normatividad archivística vigente

3. Cuando se habla de: Digitalización / Digitalización Certificada, a que se refieren? Estampa digital? Certificar el proceso de digitalización? Sobre que mecanismo se requiere la certificación: un proveedor que ofrezca certificados digitales?

R/TA. Digitalización simple.- Consiste en la digitalización sin eliminación del documento original análogo, que según la Guía No. 5 del MinTic puede consistir en tres tipos de digitalizaciones: i) una digitalización con fines de control y trámite que no tiene fines archivísticos es meramente de carácter informático, ii) una digitalización con fines archivísticos donde sí se requiere cumplir con estándares técnicos como de normas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación, y iii) una digitalización con fines de contingencia y continuidad del negocio.

Digitalización certificada.- Como lo menciona la Guía No. 5 de MinTic es aquella que se hace con el cumplimiento y uso de estándares previamente adoptados por los organismos competentes y por el Archivo General de la Nación, de acuerdo con las necesidades de cada entidad o la naturaleza de los documentos y avalada por una instancia u organismo autorizado. En este caso se obtendrá un documento electrónico formado por el fichero electrónico, sus metadatos y la firma asociada al proceso de digitalización que podrá ser una firma digital o una electrónica.

Estampa.- Es un sello de tiempo que se impone sobre el documento electrónico y que permite su longevidad en el tiempo y que se encuentra alineado a la hora legal colombiana provista por el instituto de metrología de Colombia.

Se requiere que la certificación del proceso utilice certificados digitales.

4. Que tipos de conectores solicitan para SAP? Cargue de imágenes que enviará SAP al gestor documental? Consulta de documentos al gestor documental? Otros?

R/TA. Las integraciones se deben realizar vía CMIS 1.1 y/o Archive Link o de forma nativa

5. Se solicita una herramienta para la implementación de flujos personalizados: Quien realizará la personalización de los flujos? Que procesos hay que personalizar?

R/TA. La personalización la deberá realizar el proveedor con base en información entregada por la CCB para cada uno de las instancias a implementar

6. Soporte y Garantía: se solicita que se debe proveer soporte y operación por 1 mes después de la salida a producción. Se solicita garantía de tres (3) años a partir de la entrada en producción de la primera instancia contra fallas del producto y las personalizaciones (parametrizaciones y configuraciones) implementadas. Después de ese primer mes, se suscribirá un contrato de soporte y mantenimiento diferente a lo que es la garantía?

R/TA. La CCB considerará la opción de suscribir un contrato de soporte y mantenimiento inmediatamente finalice la garantía.

7. Se debe desarrollar por parte del proveedor la gestión del proceso de PQRs para la CCB, el cual se debe integrar con el de correspondencia? O desde el correspondencia hay que configurar los PQRs?

R/TA. Es una responsabilidad del proveedor

8. Las empresas debe estar certificadas en ISO 16175?

R/TA. NO, los requisitos son los establecidos en la invitación.

Numeral 3.5.3 El proponente deberá ofertar un producto posicionado en el cuadrante mágico de **líderes** de Gartner, con base en el informe emitido por Gartner en el último trimestre del año 2014(*) o el informe del 2015 en caso de que se encuentre disponible en el momento de presentar la oferta.

Al respecto manifestamos:

Esta solicitud no debería incluirse como requisito dentro del proceso de la referencia teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que el 85% de los recursos que recibe la CCB son de origen público, esto la convierte en una invitación pública que la rigen los parámetros de la ley 80 de 1993 para la Contratación estatal, por lo tanto va en contravía de lo estipulado en el Artículo 5. "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA", de la ley 1150 de 2.007. Exigir que un producto esté dentro de dicho cuadrante, restringe la participación de los productos nacionales, impidiendo la generación de empleo, el desarrollo económico al país y a la región, y que por principios constitucionales debe ser protegida dentro de los procesos contractuales, además, favorece

especialmente a Multinacionales quienes tienen sus productos en el cuadrante mágico de Gartner.

2. Siendo la Cámara de Comercio de Bogotá, una sociedad sin ánimo de lucro, creada por empresarios para los empresarios, va en contra de su marco legal, teniendo en cuenta que una de sus funciones es promover el desarrollo empresarial.
3. Va en contra de la ley 816 de 2003 "Apoyo al Industria Nacional" siendo la CCB consiente que los software de origen nacional cumplen al 100% con los requerimientos técnicos exigidos, y su única limitante es que no se encuentran en el cuadrante mágico de Gartner.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- **Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA**
- **Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1**
- **Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR**
- **Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato**
- **Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación**

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características.

Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

De manera atenta solicitamos ampliar la fecha de entrega de la propuesta para la Invitación asunto en mención.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE.

ORACLE

- El proyecto de migración solo corresponde a la migración de la metadata asociada a las imágenes? es decir es una migración de base de datos?

R/TA. SI

- En el documento de Invitación y en las Especificaciones Técnicas se hace referencia a la Oferta Técnica pero no hay un formato para la presentación de esta oferta. Nos podrían aclarar por favor cómo se presenta este documento?

R/TA. El anexo técnico no es objeto de modificaciones y formara parte integral del contrato y no es requisito presentarlo, toda vez que con la suscripción de carta de presentación de la oferta el proponente se obliga a cumplirlo, tal como lo establece la invitación en el numeral 3.5.1. Si el proponente desea adjuntar un catálogo de la solución, está en libertad de hacerlo.

- En la Propuesta Económica, para la presentación del Licenciamiento de la solución, solo están las opciones de costo para 500 usuarios (perpetuo o por suscripción). La solución propuesta puede estar compuesta de varios componentes, en algunos casos el licenciamiento puede ser por usuarios nombrados (por ejemplo para digitalización y ambientes de desarrollo/pruebas) y en otros casos recomendamos licenciamiento por procesador (por ejemplo para ambientes de producción, de manera que no haya límite en el número de usuarios que interactuarían con la solución). El licenciamiento por procesador puede ser más conveniente en costos frente al licenciamiento por usuarios a partir de cierto número de usuarios. Es posible presentar de otra forma los costos de licenciamiento?

R/TA. NO. SE DEBEN AJUSTAR AL CUADRO PRESENTADO

- El costo de almacenamiento en la nube es opcional? cómo se presenta en la propuesta económica?

R/TA. NO ES NECESARIO PRESENTAR EL COSTO DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE FAVOR REVISAR ADENDA

Las instancias de Servicios Registrales, Centro de Arbitraje y Conciliación, y Gestión Interna, se pueden independizar a nivel lógico? por ejemplo para cada una tener asociado un esquema diferente de base de datos y al nivel de servidor de aplicaciones se podrían tener dominios independientes en la misma instalación. De esta manera, junto con los correspondientes controles de seguridad se podrían independizar las instancias sin necesidad de tener instalaciones independiente lo cual impacta en los costos del licenciamiento.

R/TA. ESTA ARQUITECTURA DEPENDE DE CADA FABRICANTE

PRATECHGROUP

1. Se solicita a la entidad proveer el monto del presupuesto a los diferentes proponentes para estimar si la solución está dentro del rango que la CCB está dispuesto invertir para adquirir esta solución

R/TA. La entidad acepta la observación, por favor verificar adenda.

2. Se solicita a la entidad ampliar la cantidad máxima de certificaciones a presentar para demostrar la experiencia de 3 a 5 esto con el fin de darle pluralidad a mas proponentes, en especial de la industria nacional
3. **R/TA. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. EN CUALQUIER CASO, LA INVITACIÓN ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO**
4. De los sistemas existentes relacionados con el proceso, ¿cuáles seguirán operando y cuáles no?

R/TA. CONTINUARÁN OPERANDO SIREP2 Y SAP

5. Por favor especificar las integraciones que debe haber con sistemas diferentes a los contemplados dentro de lo expuesto en el proyecto de pliego de condiciones.

R/TA. Favor revisar el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, en donde se detalla la información solicitada.

6. ¿Qué tipo de documentos fuentes son los que tiene la entidad, bases de datos archivo físico etc?

R/TA. BASES DE DATOS Y ARCHIVOS EN FORMATO EXCEL

7. Se solicita a la entidad brindar el volumen aproximado de documentos y datos que la plataforma de correspondencia manejaría así como la cantidad de transacciones y usuarios que la utilizarían

R/TA. Ver Anexo 1 Especificaciones Técnicas página 2, en donde se detalla la información solicitada.

8. ¿De los usuarios totales considerarían que hay un porcentaje que se puedan definir como usuarios infrecuentes? Sobre la premisa que un usuario infrecuente es aquel

que ingresa menos de 120 veces al año y que en cada sesión de trabajo no toma más de 15 minutos.

R/TA. NO

9. ¿Para el licenciamiento de usuarios externos ilimitados es posible definir un límite basado en la cantidad de ingresos que tienen hoy en día?

R/TA. NO

10. ¿De los usuarios de SAP totales considerarían un porcentaje de usuarios de uso infrecuente? Sobre la premisa que un usuario infrecuente es aquel que ingresa menos de 120 veces al año y que en cada sesión de trabajo no toma más de 15 minutos.

R/TA. NO

11. ¿Cuántos usuarios considerarían como usuarios administradores del manejo de archivo digital?

R/TA. CINCO (5)

12. Se solicita a la entidad aclare si es obligatorio realizar instalaciones independientes para cada una de las tres instancias y cada una para los cuatro ambientes solicitados o si el proponente puede realizar propuesta de instalación de acuerdo a su experiencia maximizando el potencial de la herramienta y disminuyendo los costos, esto con base a que si cada instancia se debe instalar de forma independiente el costo de los servicios y el soporte puede ser tres veces mayor.

R/TA. LA CCB REQUIERE TENER INDEPENDENCIA DE INSTANCIAS Y DE AMBIENTES. ES INDISPENSABLE LA ASESORÍA Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE MODELO

13. Se solicita se aclare a la entidad cuando hablan de operar la solución por 1 mes, si se refieren a que el proveedor debe garantizar que durante 1 mes después de acabar la implementación, debe permanecer operando la herramienta como parte del proceso de adaptación, capacitación y aprendizaje de la Cámara de Comercio de Bogotá.

R/TA. Si

14. Se solicita a la entidad para los usuarios externos que se mencionan deben ser ilimitados un promedio o estadística de ingresos diarios de usuarios a la plataforma

R/TA. ACTUALMENTE NO SE DISPONE DE ESTA INFORMACIÓN

15. ¿De acuerdo al cronograma cuál sería la fecha para entregar cada uno de los ambientes instalados para cada instancia?

R/TA. VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PÁGINA 13, en donde se detalla la información solicitada.

16. Se solicita a la entidad extender la fecha de presentación de la propuesta, esto con base a que las respuestas se estarán entregando hasta la próxima semana y es posible que para tener un mejor conocimiento del proceso y oferta a presentar requiramos evaluar dichas respuesta con mayor detenimiento.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE.

COLVISTA

1. En el numeral 3.5.1 la Entidad solicita con criterio habilitante una experiencia así:

Experiencia del proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en la implementación de soluciones de gestión documental, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados a partir del año 2010, cuya sumatoria debe ser igual o superior a Setecientos Quince Millones de Pesos (\$715.000.000) antes de IVA. La (s) **certificación (es) deberá contener explícitamente la implementación de los siguientes módulos: Gestión de correspondencia y PQR, Tablas de retención documental, Indexación** (*Capacidad de un sistema de gestión documental para la captura, administración y consulta de información con base en metadatos de contenido, estructura y contexto de los documentos*), éstos módulos pueden haberse implementado en uno o en varios de los

SOLICITUD: Las certificaciones de experiencia de implementación de las soluciones de gestión documental normalmente NO mencionan explícitamente : “Gestion de correspondencia y PQR, Tablas de retención documental e indexación..”; lo que normalmente incluyen en el objeto en los entregables es que se entrego una herramienta de gestión documental; por lo antes expuesto respetuosamente solicitamos modificar este requerimiento para que se acepten las certificaciones en donde se haya implementado una herramienta o software de gestión documental; con esta modificación permite la participación a una gran pluralidad de oferente y no limita la participación.

R/TA. NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN

2. En el numeral 3.5.3 - dice:

- 3.5.3 El proponente deberá ofertar un producto posicionado en el cuadrante mágico de líderes de Gartner, con base en el informe emitido por Gartner en el último trimestre del año 2014(*) o el informe del 2015 en caso de que se encuentre disponible en el momento de presentar la oferta.

SOLICITUD: Con la solicitud antes mencionada se limita la participación a empresas Colombianas, lo cual va en contra vía a lo que el Gobierno Nacional y la Cámara de Comercio propende que es insentivar la empresa nacional.

Adicionalmente, es importante que la Entidad evalúe la cantidad de empresas que asistieron ayer a la visita técnica versus las empresas extranjeras, lo cual es bastante representativo en que las empresas Colombianas quieren ofrecer el servicio a la Cámara de Comercio.

Por lo antes argumentado, solicitamos quitar esta exigencia en el documento invitación 300000240, permitiendo la participación en la presentación de la propuesta.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA
- Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1
- Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR
- Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato
- Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características.

Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A. SIO S.A.

Una vez analizados los términos de la Invitación señalada en el asunto de esta

carta nos permitimos formular las siguientes observaciones:

1) El artículo 4 del Decreto 2042 de 2014 fija entre otras funciones a las Cámaras de Comercio las de:

“8. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones.

(...)

9. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.

14. Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo

Ahora si se analizan los términos de la invitación se señala como

Requisito Técnico Mínimo para presentar la oferta a numeral 3.5.3 que: *El proponente deberá ofertar un producto posicionado en el cuadrante mágico de Líderes de Gartner, con base en el informe emitido por Gartner en el último trimestre del año 2014(*) o el informe del 2015 en caso de que se encuentre disponible en el momento de presentar la oferta. Parágrafo: Gartner es una empresa consultora y de investigación de tecnologías de la información y comunicaciones. Sus análisis son presentados en documentos que se denominan Cuadrantes Mágicos y sirven para conocer el éxito, correcto funcionamiento y posicionamiento de herramientas tecnológicas en el mercado a nivel mundial.* (subraya ajena al texto original).

Para todos es sabido que el Cuadrante Mágico de Gartner es una representación gráfica de la situación del mercado de un producto tecnológico en un momento determinado sólo es utilizado para tener una referencia del comportamiento en el mercado, de cuáles son los fabricantes de productos y/o soluciones mejor valorados, que nos indica que tal o cual fabricante posee la habilidad de ejecutar el proyecto con una visión específica que no es necesariamente la misma para toda organización.

También debemos considerar que existen productos muy buenos que no logran alcanzar esta clasificación que es de algún tipo **subjetiva** pero que se ha convertido en una herramienta referencial para algunas empresas. Así consideramos que el cuadrante, se debe emplear exclusivamente como referencia, las decisiones de adquisiciones no pueden estar supeditadas a él y deben ser guiadas por análisis propios de factibilidad, rendimiento, escalabilidad, retorno, costos de propiedad, soporte, etc., o sea en todo momento debe prevalecer el criterio propio de la organización. En dichos cuadrantes no existe una aplicación de origen Colombiano, queda entonces en duda todos y cada uno de las funciones que de acuerdo con las disposiciones legales deben cumplir las Cámaras de Comercio, que ya fueron citadas y que tienen relación con la promoción de la industria nacional y regional, cabe preguntar para que entonces los empresarios cumplen con una serie de obligaciones frente a la Cámara si ésta contrata productos extranjeros, será ese el sentido del legislador? Respetuosamente solicitamos se modifique o elimine dicha restricción técnica, pues como se dijo el Cuadrante Mágico de Gartner es un referente pero no hay soporte técnico que asegure o garantice que el

desarrollo se ajuste realmente a la necesidad que como quedo expuesta en la reunión de aclaraciones y visita es amplia y demanda más que nombre experticia ajustada normatividad nacional como el código de comercio, la Ley de Archivos, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades y las implicaciones que tienen las demás entidades en la construcción, desarrollo y crecimiento de las empresas colombianas.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- **Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA**
- **Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1**
- **Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR**
- **Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato**
- **Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación**

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características. Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

2) Ante la necesidad evidente de analizar y responder las observaciones presentadas en la visita obligatoria y poder confeccionar una propuesta ajustada a las necesidades de la Cámara de Comercio de manera respetuosa solicitamos posponer en cinco (5) días calendario el plazo de cierre de la invitación.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE.

IOIP

¿Con que licenciamiento del ECM SharePoint cuenta la CCB?

R/TA. La CCB cuenta con el licenciamiento de Sharepoint Server versión estándar y además cuenta con CALs de Sharepoint standard y Enterprise para la solución de Project Server. Si se requiere implementar la solución sobre esta solución de Microsoft, es necesario ofertar el licenciamiento respectivo dado que no se deben compartir las dos soluciones (Proyectos y Gestor Documental).

11. Debe permitir la validación de los elementos de los metadatos mediante algoritmos de verificación de dígitos.	Solicitamos claridad que metadatos y en que fase de la gestión del documento.
---	---

R/TA. Se requiere validar la metadata al momento de su captura

Copias de seguridad y recuperación		Los requerimientos asociados a este ítem, ¿Es válido aplicar los procedimientos de seguridad y recuperación, estarán acorde las políticas y capacidades nativas de SQL Server?
------------------------------------	--	--

R/TA. SI

Integración con otras aplicaciones	Permite la gestión de procesos para múltiples empresas	Solicitamos aclaración en este requerimiento.
------------------------------------	--	---

R/TA. El ECM debe ser multiempresa. La CCB cuenta con filiales que en determinado momento pueden llegar a requerir el uso del ECM en su instancia de gestión interna

Integración con otras aplicaciones	Permite la gestión de procesos para múltiples empresas	Solicitamos que tipo de procesos y empresas
------------------------------------	--	---

R/TA. El ECM debe ser multiempresa. La CCB cuenta con filiales que en determinado momento pueden llegar a requerir el uso del ECM en su instancia de gestión interna a nivel de sus propios procesos

Anexo N° 1B	Facilidad de uso	Permite integrarse estrechamente con el sistema de correo electrónico de la entidad, de forma que los usuarios puedan enviar y recibir correos sin necesidad de salir del sistema?	Sugerimos retirar este requerimiento, dado a que son dos plataformas con naturaleza diferentes.
-------------	------------------	--	---

R/TA. No se acepta esta solicitud

Anexo N° 1B	Facilidad de uso	Siempre que el sistema comprenda el uso de ventanas, permite que los usuarios las muevan y que modifiquen su tamaño y apariencia y que se guarden estas especificaciones en un perfil de usuario?	Segurimos retirar este requerimiento, dado que debería seguirse un estandar visual y de navegacion para todos los usuarios del sistema.
-------------	------------------	---	---

R/TA. No se acepta esta solicitud

Anexo N° 1B	Facilidad de uso	Siempre que se lleve a cabo la función anterior, permite que el sistema envíe, en lugar de copias, referencias a tales elementos de correo?	Solicitamos aclaracion en este requerimiento.
-------------	------------------	---	---

R/TA. SE trata de no adjuntar el archivo sino de enviar el enlace a donde se puede recuperar

Anexo N° 1B	Rendimiento y Escalabilidad	Permite que los usuarios modifiquen o configuren la interfaz gráfica a su gusto. Con elementos de personalización sencillos, que abarquen, al menos las siguientes opciones, sin limitarse necesariamente a estas: - Contenidos de los menús, - Disposición de las pantallas, - Uso de teclas de funciones y atajos de teclado, - Colores y tamaño de las fuentes que se muestran en pantalla?	Segurimos retirar este requerimiento, dado que debería seguirse un estandar visual y de navegacion para todos los usuarios del sistema.
-------------	-----------------------------	--	---

R/TA. No se acepta esta solicitud

INNOVA

* Del numeral 48, Siendo Cámara de Comercio de Bogotá una sola empresa porque se requiere gestión de procesos para múltiples empresas o es debido a diferentes tramites que hace la Cámara de Comercio de Bogotá para las diferentes empresas de la misma?

R/TA. El ECM debe ser multiempresa. La CCB cuenta con filiales que en determinado momento pueden llegar a requerir el uso del ECM en su instancia de gestión interna

* Documentos no electrónicos: a que se refiere el manejo de documentos físicos como los electrónicos?

R/TA. Nos referimos a documentos físicos que aún no han sido ingresados a ningún sistema

* A que se refiere con contener documentos físicos en el sistema (es el registro del documento sin el respaldo de la imagen?

R/TA. SI

* En rendimiento y escalabilidad a que se refiere en el punto: incluye alguna función de ayuda sobre el uso del sistema de clasificación?

R/TA. NOS REFERIMOS A SOLUCIONES SIMILARES A LISTAS DESPLEGABLES QUE ACTUEN COMO AYUDAS

INFORMATICA EL CORTE INGLES

1. En el numeral 3.4. “Requisitos Financieros Mínimos para Presentar la Oferta”, establece:

“Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros de interés general o particular que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2014”.

Me permito solicitar que se permita que las empresas extranjeras con sucursal en Colombia presenten los Estados Financieros del último corte fiscal diferente a 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta, que las mismas pueden tener un corte contable diferente al solicitado por la Cámara de Comercio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una sucursal de una sociedad extranjera es una extensión de la matriz, por cuanto es un establecimiento de comercio abierto en otro país, siendo entonces un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines comerciales de la sociedad Extranjera.

La Superintendencia de Sociedades mediante concepto No. 220-58283, ha señalado:

“Esta Superintendencia entiende que la sucursal es una prolongación de la compañía y es parte de una organización que de tal manera se descentraliza sin lograr por ello una personificación nueva y distinta de la sociedad, lo que permite afirmar que la sociedad se obliga y se beneficia por los actos jurídicos que celebre el administrador de la sociedad.

En cuanto a las sucursales de las sociedades extranjeras, si bien la ley no las define, el artículo 497 del Código de Comercio, por remisión, hace aplicable a la situación de las sociedades extranjeras, el régimen de las nacionales, lo cual nos permite esbozar una definición de la sucursal de sociedad extranjera, así: son sucursales de compañías extranjeras, los establecimientos de comercio abiertos por éstas en el territorio nacional.

Así las cosas, si bien es cierto que nuestro sistema tiende a conferir autonomía operativa a la sucursal y que con el fin de tener mecanismos de control jurídicos, contables y tributarios, ordena que estos establecimientos observen durante su permanencia en el país y en desarrollo de sus actividades permanentes las disposiciones legales por las cuales se rigen las sociedades colombianas, esto no significa que les conceda capacidad jurídica como si se tratase de sociedades.

Ello indica que la compañía extranjera no es un tercero absoluto, ni un tercero relativo con respecto a las acciones u omisiones de su representante, de conformidad con lo previsto en el artículo 485 del Código de Comercio que dispone:

“La sociedad responderá por los negocios celebrados en el país al tenor de los estatutos que tengan registrados en la cámara de comercio al tiempo de celebración de cada negocio...”

Con fundamento en lo anterior, podemos insistir en que la sucursal, en este caso de sociedad extranjera, no es un ente autónomo distinto de la casa matriz por cuanto no goza de personería jurídica independiente, toda vez que es ésta quien la crea, por decisión del órgano de dirección, otorgándole a la sucursal ciertas facultades para el desempeño de las actividades que le asigna, observando las formalidades exigidas por la ley y sin desbordar el marco de capacidad de la persona jurídica creadora”. (subrayado fuera del texto original)

Por tal motivo, se debe entender que al ser la Sucursal una extensión del límite territorial de una sociedad extranjera, la información financiera le son aplicables a toda la compañía sin importar el lugar donde se encuentre la Sucursal.

Tanto así, que la sociedad extranjera no es un tercero ni absoluto ni relativo, por cuanto se hace responsable en cuanto a las acciones u omisiones de la Sucursal.

Lo anterior es reiterado en distintas ocasiones por la Superintendencia de Sociedades ente encargado de la inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales, y sucursales de sociedad extranjera, el cual en el Concepto 220-033650 señaló:

“(...)4.2. Las sucursales, tanto de sociedades nacionales como extranjeras, son establecimientos de comercio y técnicamente pueden considerarse como prolongación de la casa matriz pero necesariamente como parte de la sociedad que se descentraliza mediante tal sistema.

4.3. Las actuaciones del establecimiento de comercio llamado sucursal, se fundamentan en la capacidad de obrar de la matriz, por cuanto tal como lo expresó este Despacho ...”. *la matriz y la sucursal ostentan una única personalidad jurídica, habida cuenta que la segunda es meramente una prolongación de la primera y que es ésta quien exclusivamente adquiere los derechos que de su personalidad se derivan y se obliga por sus actuaciones.*”.

(...) 4.5 El mandatario o representante de la sucursal sólo puede comprometer a la sociedad cuando obra con sujeción y dentro del ámbito de las atribuciones que le otorgue el órgano de dirección de la matriz, bien en el acto de incorporación al país o transitoriamente para un contrato social, actos que deben estar dentro del contexto de las actividades permanentes que se proponga desarrollar la sociedad extranjera en el territorio nacional a través de su sucursal.

4.6. Como según lo previsto en el artículo 485 del Código de Comercio, es la sociedad la que asume la responsabilidad por las obligaciones contraídas a través de la sucursal, es lógico concluir que la sociedad tiene el derecho de gobernar sus establecimientos de comercio, otorgando autorizaciones generales o particulares, imponiendo límites a las facultades del representante legal o condicionando las operaciones al referéndum de la junta directiva o cualquier otro órgano de administración, toda vez que en dichas actuaciones el administrador de la sociedad está comprometiendo el patrimonio de la casa matriz, por cuanto la sucursal no es más que una cosa, un bien cuyo valor se refleja en los estados financieros de la sociedad a la que pertenece.

4.7. Si bien es cierto que el mandatario puede actuar dentro de las atribuciones conferidas para el efecto, también lo es que en el desarrollo de

dichas atribuciones no actúa en nombre de un establecimiento de comercio, sino en representación de la compañía extranjera que como ya se dijo es quien ostenta la personería jurídica, (y es quien tiene la capacidad para endeudarse), persona jurídica que físicamente ha trascendido las fronteras de su domicilio de origen a través de su establecimiento de comercio”
(subrayado fuera del texto original).

En ese orden de ideas, la sucursal debe reportar a su casa Matriz la información financiera de sus actividades comerciales en Colombia, siendo la Matriz quien consolida las operaciones de las distintas sucursales a nivel internacional donde desarrollan su objeto social y emite los Estados Financieros y sus notas de las operaciones ejecutadas en el año, de acuerdo al cierre fiscal que determina sus estatutos.

En el caso en concreto de la empresa que represento, los estatutos de Informática el Corte Inglés S.A. establece que el cierre fiscal sera el ultimo día de febrero de cada año, situación que permite la legislación española.

Me permito adjuntar concepto del revisor fiscal al respecto:

JUSTIFICACIÓN DEL CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A 28 DE FEBRERO DE 2015

A continuación nos permitimos citar textualmente el certificado emitido por el Revisor Fiscal de la Sucursal Colombia de IECISA, en el cual se aclara las fechas para auditar los estados financieros de cada ejercicio:

“INFORME LEY DE SOCIEDADES ANONIMAS RELACIONADAS CON EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL

I. Cierre de Ejercicio

En la Ley de Sociedades Anónimas española se establece, en su artículo 9 apartado j), que se hará constar en los estatutos la fecha de cierre del ejercicio social. A falta de disposición estatutaria se entenderá que el ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año.

En este sentido, en el artículo 21 de los Estatutos de Informática El Corte Inglés, S.A., se recoge que el ejercicio social comenzará el día primero de Marzo y concluirá

el último día del mes de Febrero del siguiente año. Por lo tanto, no es de aplicación la segunda frase del artículo citado en el párrafo anterior.

LUIS ALEJANDRO PARDO CADENA

C.C. 79.486.351

T.P. No. 60.564-T

Revisor Fiscal”

Por las razones expuestas, solicito se permita presentar los Estados Financieros a corte de 28 de febrero de 2015 debidamente auditados, los cuales corresponden al último ejercicio contable de la compañía.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACION Y SE AJUSTARÁ LA INVITACIÓN. VER ADENDA.

2. Para acreditar el numeral 3.5.1. “Especificaciones técnicas” en el título de experiencia del proponente, solicito se permita la presentación de contratos en ejecución, lo cual tiene concordancia con lo establecido en los términos de invitación que señala:

“Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona o entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor del contrato.
- Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto” (Subrayado fuera del texto original).

Como se puede evidenciar, el proponente puede presentar contratos ejecutados o en ejecución, sin embargo en algunos apartados se contradice, por lo cual solicito se unifique el criterio y se permita presentar contratos en ejecución.

R/TA. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD. LAS CERTIFICACIONES DEBEN CORRESPONDER A CONTRATOS EJECUTADOS.

3. La certificación solicitada en el numeral 3.5.4, señala:

“El oferente debe presentar una certificación de una empresa que haya implementado una solución tecnológica de Gestión Documental que lleve por lo menos 1 año en producción y que haya involucrado la migración de al menos 1 millón de documentos. La certificación debe indicar la calificación y satisfacción del servicio prestado y debe ser emitida por el cliente”.

Se entiende que esta certificación es adicional a las solicitadas en el numeral 3.5.1 y en total puedo presentar un máximo de 4 certificaciones.

¿Es correcta nuestra interpretación?

R/TA. SI. PUEDE SER UNA CERTIFICACIÓN ADICIONAL A LAS TRES (3) CERTIFICACIONES SOLICITADAS.

4. Solicito que la fecha de cierre de la invitación, se modifique y se den 3 días hábiles más, por cuanto, el tiempo establecido es muy pronto, para presentar una oferta que sea favorable para la Cámara de Comercio.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE.

5. Solicito se publique el anexo denominado “Oferta de descuento”, el cual hace mención el numeral 5.4. “Oferta de Descuento” de los términos de invitación y no se evidencia en los documentos publicados.

R/TA. NO ES UN ANEXO, ES UN DOCUMENTO QUE DEBE SER ELABORADO POR EL PROPONENTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.4 DE LA INVITACIÓN.

INFOMEGA

Nos permitimos elevar ante Ustedes las siguientes inquietudes y solicitudes de aclaración:

1. La migración desde CENTERA al repositorio de la nueva solución es opcional o necesaria?

R/TA. SE DEBE MIGRAR LA METADATA QUE SE ENCUENTRA EN LA BASE DE DATOS DEL GESTOR DE IMÁGENES ACTUAL A LA BASE DE DATOS DEL GESTOR DOCUMENTAL SELECCIONADO. CON ESTA MIGRACIÓN SE DEBE PODER CONSULTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CENTERA

2. El paso de archivos TIFF IV a PDF es obligatorio u opcional si se entrega un esquema de visualización conjunta? Qué otros formatos?

R/TA. LOS DOCUMENTOS EN FORMATO TIFF IV NO SE DEBEN CONVERTIR A PDF. AMBOS TIPOS DE DOCUMENTOS SE DEBEN PODER VISUALIZAR DESDE UN UNICO VISOR DEL NUEVO GESTOR DOCUMENTAL. SE DEBERÁN SOPORTAR DIFERENTES FORMATOS INCLUIDOS AUDIO Y VIDEO.

3. Se indica que el soporte / garantía es de 3 años después de la entrada a producción pero el proceso previo puede durar unos 6 meses, entonces debido a los esquemas de licenciamiento que implican tener una instalación completa de múltiples ambientes desde etapas tempranas del proceso, se solicita que el licenciamiento y soporte / garantía inicien su contabilización desde el momento de la instalación de las herramientas de gestión documental en los servidores del cliente?

R/TA. No se acepta la solicitud

4. La administración de claves de cifrado por parte del usuario de refiere a la producción de documentos ensobrados, encriptados en sí mismos, se puede precisar más este punto?

R/TA. NO. La administración de claves de cifrado se refiere a la capacidad de poder utilizar claves para encriptar un documento al momento en que inicia su ciclo de vida.

6. Se habla de 400 - 500 usuarios, con deseable posibilidad de extensión a usuarios públicos. Este servicio debe ser suministrado de preferencia a través de un servicio de portal web que multiplique unos usuarios definidos desde el gestor documental y lo extienda a usuarios ilimitados que accedan a la información a través de la web. Entonces, 1) por qué no se usa la aplicación E-sigma de sede electrónica? 2) por qué no se presupuesta dentro del proceso y en consecuencia se solicita formalmente sea un ítem a cotizar?

R/TA. La consulta para número indefinido de usuarios a través de la Web, debe ser una característica de la solución de gestión documental que se adquiera.

7. El sistema debe permitir el escaneo distribuido: permitir que los usuarios remotos puedan importar documentos al sistema por escaneo directo mediante la web a través de un escáner de escritorio compatible para bajos volúmenes. Esta funcionalidad no es viable soportarla a través de la sede electrónica, con la herramienta eSigma de propiedad de la CCB? Bajo esta premisa, 1) por qué no se usa la aplicación E-sigma de sede electrónica? 2) por qué no se presupuesta dentro del proceso y en consecuencia se solicita formalmente sea un ítem a cotizar?

R/TA. No todos los procesos de la CCB se implementarán con eSigna.

8. Cuáles son las razones para usar un sistema de versionamiento inverso? Es por saber que siempre la versión actualizada es la CERO ó fue por alguna restricción / especificidad de los módulos de versionamiento que se usaron alguna vez?

R/TA. Este es un sistema de versionamiento que utiliza nuestro gestor de imágenes actual

9. Dado que la CCB quiere una solución que cumpla con estándares internacionales y adhiera a protocolos de interoperabilidad y seguridad de la información de manera nativa, pero a la vez contar con soluciones asequibles tanto para la adquisición como dese el punto de vista del costo de propiedad solicitamos se modifique el párrafo de la invitación en que se hace referencia a soluciones posicionadas exclusivamente en el cuadrante de líderes de Gartner y se cambie por "posicionado en el cuadrante mágico en la posición de líderes o visionarios" la cual da alcance a muchas soluciones con gran valía y contribución tecnológica y no considera estrictamente características de los "líderes" como la habilidad de ejecución la cual en nuestro contexto se refiere más a presencia comercial general que a habilidad tecnológica específica en ECM de los partners y firmas locales en alianza con grandes fabricantes de ECM.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- **Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA**
- **Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1**
- **Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR**
- **Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato**
- **Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación**

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características.

Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

10. Dado el alto volumen de requerimientos funcionales y ni funcionales a procesar y validar contra el estado actual de las posibles soluciones a ofrecer así como para la adecuada estimación de los desarrollos y personalizaciones a realizar, así como

previando el alto volúmen de consultas que la CCB deberá responde dejando tiempo suficiente para los debidos ajustes a las ofertas, se solicita el aplazamiento de la fecha de entrega de propuestas del 25 de Noviembre al 4 de Diciembre.

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE

11. Solicitamos se informe que la CCB ha determinado para las inversiones de este procesos a fin de poder delimitar mejor el trabajo a calcular y evaluar de entrada económicamente la viabilidad de una posible oferta.

R/TA. Se informa que por políticas de la CCB, no se publica el valor del presupuesto

SOFTLINE

1. ¿Se espera que el visor mantega todas las funcionalidades, tal cual, las tiene Royal?
o ¿Se pueden proponer una trabajo con otras herramientas que dan lugar a automatizar y trabajar de manera diferente, sin perder funcionalidades?

R/TA. Las funcionalidades presentadas son las mínimas. La solución que se oferte debe incluirlas y puede tener funcionalidades adicionales.

- 2 Se habló que AZDigital tiene implantados 4 proceso de gestión documental ¿ Cuáles son? ¿Qué detalle nos pueden dar de estos procesos?

R/TA. Los flujos implementados con AZDigital se van a diseñar nuevamente.

2. ¿El alcance es reemplazar el módulo de correspondencia por un nuevo que cumpla con la ley y con el pliego? o ¿O se pretende diseñar un módulo igual a AZDIGITAL en flujos, validaciones, pasos, pantallas, campos pero sobre el nuevo gestor

R/TA. SI. Hace parte del alcance, remplazar a AZDigital para dar cumplimiento a la normatividad archivística vigente.

LEXMARK

Cual es la concurrencia para los 500 licencias de usuarios solucitadas para las tres instancias solicitadas

R/TA. Se requieren usuarios nombrados.

Que escaners o hardware de captura cuenta el cliente y en cuantos sitios estan distribuidos?

R/TA. Se utiliza tecnología FUJITSU y LEXMARK

Que significa para el cliente aprovisionamiento en linea?

R/TA. Nos referimos a poder manejar elasticidad en la asignación de recursos sin que se afecte la disponibilidad del sistema

Cuántos estructuras de indexación deben ser considerados con esta conversión? Esto podría basarse en el departamento o ser más / menos granular que eso.

R/TA. Hablamos en general de estructuras de indexación por proceso a implementar

Para el sistema de Correspondencia se solicita que debe facilitar los análisis de antecedentes, proyección de respuesta y tramite que haya lugar hasta culminación del asunto". Pueden por favor suministrar mayor detalle de esta especificacion?

R/TA. Nos referimos al ciclo de vida del documento

Para el calculo de un sizing de la arquitectura nos pueden indicar el numero de usuarios internos concurrentes del sistema de Correspondencia así como el numero de usuario externos concurrentes esperados de consulta (Ciudadanos o Empresas) esperados que harán uso del sistema?

R/TA. Ver página 2 Anexo 1 Especificaciones Técnicas

La Entidad cuenta con un modelo de autenticación de directorio activo o LDAP para usuarios externos y/o internos? Con que tecnologías?

R/TA. SI. Microsoft Active Directory 2012

Actualmente la Entidad como maneja la entrega física de correspondencia de Salida? Como es exactamente el esquema de distribución de esta?

R/TA. La correspondencia de salida es radicada en el sistema AZDigital

Para los módulos de gestión de Expedientes de Archivo de Gestión y Central que metodología o norma técnica/internacional se desea implementar?

R/TA. La normatividad vigente del Archivo General de la Nación

Para las consultas de todos los usuarios externos por favor describa como se requiere la plataforma de consulta, como seria la autentificacion, por favor enviar ejemplos de la interfaz que se espera

R/TA. Se trata de una interfaz Web habilitada previa autenticación a través de nuestro sistema de autenticación de clientes

Por favor informar el tamaño del almacenamiento de las imagenes a ser migradas y convertidas al nuevo contenedor del Software de Gestión Documental a ser adquirido por la CCB.

R/TA. No se requiere convertir imágenes. Se requiere migrar los datos asociada a las imágenes al contenedor de datos del nuevo gestor documental

Cual es el significado de las siglas PQR?

R/TA. Peticiones, Quejas y Reclamos

La CCB otorgará algún documento resultado de la sesión establecida el día 17 de Noviembre de 2015?

R/TA. No

"Con respecto a los criterios de evaluación el cliente CCB como podrá evaluar el costo contra el valor agregado y funcionalidad de las herramientas, ya que al solo evaluar costo no se tiene contemplado cual es la mejor herramienta en cuanto a ofrecimiento vs. precio?"

R/TA. En la invitación pública se describe el proceso de calificación

El catalogo de disposición documental con la descripción y nombres de series y subseries se encuentra ya completado al interior del CCB o es un trabajo en proceso?

R/TA. Este trabajo ya está elaborado por la CCB

"La cantidad de series y subseries descrita en los documentos de especificaciones, son por ejemplo 40 series que pueden contener hasta 5 subseries y cada una tiene 30 tipos documentales o son 30 tipos documentales en total para toda la estructura de clasificación? Pueden detallar con un ejemplo gráfico este punto?"

R/TA. Favor consultar en:

<http://www.ccb.org.co/content/download/13002/165334/file/Tablas%20de%20Retenci%C3%B3n%20Documental.pdf>

Las tablas de retención documental están a nivel serie o subserie documental?

R/TA. Favor consultar en:

<http://www.ccb.org.co/content/download/13002/165334/file/Tablas%20de%20Retenci%C3%B3n%20Documental.pdf>

Para la migración se entiende que ya no se deberán convertir los documentos a otro formato como Tif, jpg, etc. pero sin embargo estos deben poder ser consultados desde las aplicaciones de Royal?

R/TA. Todos los documentos deberán ser consultados desde una única interfaz del nuevo gestor documental.

Todos los documentos en Royal son almacenados en Centera?

R/TA. Los documentos que se consultan con Royal se encuentran almacenados en CENTERA y en SAN

Porque el cliente CCB desea contar con estándares europeos de archivo como MOREQ y no mas apegados al continente americano?

R/TA. MoReq es recomendado por el Ministerio de TICs y el archivo general de la nación

La disponibilidad al 99.9% podrá ser compartida con los administradores del site de la CCB en caso de ser la instalación en su infraestructura? o planea CCB que este sea un servicio SAAS o PAAS?

R/TA. La disponibilidad debe aplicar para una instalación que se realizará on premise

"La implementación del proyecto para los tres procesos de Servicios Registrales, Centro de Arbitraje y Conciliación y Gestión Interna será en un solo sitio físico en el cual el cliente llevará a cabo toda la logística de reuniones y asignacion de recursos? o se requiere de traslados entre estas instancias?"

R/TA. Toda la instalación y reuniones de proyecto se realizarán en el Edificio Salitre de la CCB

La CCB puede aceptar el servicio de soporte centralizado o es necesario considerar un soporte distribuido por falta de infraestructura y alcance de los equipos de computo/digitalización?

R/TA. SI. Se acepta servicio centralizado

Si es requerido soporte descentralizado puede especificar en que sucursales / oficinas es requerido?

R/TA. No es requerido

A que se refiere el cliente con complementar la información a migrar para ser consultada?
Puede dar un mayor detalle de esta actividad?

R/TA. Nos referimos a adicionar metadata que hoy no se tiene

Cual es la funcionalidad que espera el cliente al contar con OCR en un visor de documentos?

R/TA. El OCR se requiere sobre aquellos documentos que contengan textos resaltados y que posteriormente dicho texto debe ser llevado a la base de datos transaccional

Al comentar modelado de reportes sin requerir desarrollo se refiere a contar con una interfaz que contenga el modelo de datos a utilizar en los reportes para una construcción muy sencilla?

R/TA. SI.

El area de TI y la infraestructura de la CCB cuenta con politicas actuales de DRP?

R/TA. La CCB cuenta con un plan de contingencias frente a cualquier desastre que se pueda presentar

Debe considerarse la interfaz de integración con el SGDEA como Web Services, API's o scripting?

R/TA. SI.

ANALITICA

Presentamos a continuación nuestras observaciones al documento de Invitación:

1. En el numeral 3.4 de la Invitación REQUISITOS FINANCIEROS, Ustedes solicitan Patrimonio mayor o igual a \$1.100.000.000. Teniendo en cuenta nuestros indicadores financieros y nuestra posible propuesta económica, solicitamos a Ustedes solicitar un Patrimonio Mayor o igual a \$490.000.000.

R/TA. No se acepta la solicitud, se mantiene lo establecido en la invitación.

2. **En el numeral 3.5.3** solicitan que “el proponente deberá ofertar un producto posicionado en el cuadrante mágico de líderes de Gartner, con base en el informe emitido por Gartner en el último trimestre del año 2014(*)”.

Debido a que Gartner es una organización con ánimo de lucro, que ninguna empresa desarrolladora colombiana está en este cuadrante y teniendo en cuenta el Propósito Superior y el Principio de Prosperidad de la Cámara de Comercio de Bogotá “(...) bienestar creciente e incluyente (...)”, **solicitamos sea excluido de la invitación este numeral** con el ánimo de “fomentar” y “defender los intereses de los empresarios y emprendedores” locales.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- **Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA**
- **Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1**
- **Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR**
- **Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato**
- **Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación**

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características. Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

3. **Solicitamos sea cambiada la fecha de entrega de propuestas, debido a que Ustedes publicarán las respuestas de las observaciones el día 24 de noviembre.**

R/TA. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN. SE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE.

ENTELGY

Servicios de Implantación ECM

1 Preguntas Implantación ECM

1.1 REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

1. Estructura de Clasificación: ¿La Cámara de Comercio de Bogotá, ya tiene definido el modelo de información (estructura de carpetas para navegación, especificar cuantos

niveles), modelo de comunidad (roles) y modelo de seguridad (permisos), con el fin de implementarlos en el ECM?

R/TA. El detalle de esta solicitud se trabajará en conjunto con el proveedor seleccionado

3. Se observó en la reunión del 17/11/2015, que se hacen marcaciones con colores a la información de algunos documentos, luego se pasa a metadatos para posteriormente hacer OCR y copiar la información en un archivo Word. ¿Fuera de este requerimiento, existe otro en el que se utilice OCR? ¿Cuántos metadatos son? ¿Cuántos documentos? ¿Cuál otro requerimiento requiere OCR?

R/TA. LA CCB PODRÁ UTILIZAR ESTA FUNCIONALIDAD EN CUALQUIER MOMENTO. LA CANTIDAD DE COLORES PUEDE LLEGAR A 255 CON BASE EN LA PALETA DE COLORES.

4. ¿La migración de la información al nuevo gestor documental, se puede realizar en forma escalonada, es decir estableciendo prioridades con los documentos más consultados? ¿Esta información se encuentra depurada? ¿El recurso humano que va a completar (indexar) los metadatos que hacen falta los facilita la CCB?

R/TA. La migración de información al nuevo gestor documental dependerá del esquema de entrada en producción que se defina. La CCB no proporciona personal adicional para este proyecto.

5. La visualización de los documentos se realiza en el servidor de archivo del nuevo gestor documental, cada vez que se van migrando las imágenes con su metadata. ¿Nos aclaran por favor si también se requiere hacer consultas desde el nuevo gestor a la unidad de almacenamiento del Centera para visualizar los documentos?

R/TA. Los nuevos documentos se deben almacenar en el EMC CENTERA. La consulta de la totalidad de los documentos (incluido el histórico) se debe realizar tanto al EMC CENTERA como a la SAN donde residen en forma temporal. Los documentos pueden estar en cualquier formato.

1.2 REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

1. Se observó en la reunión del 17/11/2015, que se vinculó una factura para visualizarla desde SAP. ¿Hace parte del alcance vincular documentos con los objetos de negocio de SAP? ¿Con cuántos y cuáles objetos de negocio?

R/TA. SI. Se deben reemplazar las consultas que hoy se realizan a través de Royal, por el nuevo Gestor Documental. Esta tarea se realizará en coordinación con el equipo ABAP de CCB.

2. ¿Nos pueden informar el número de usuarios que podrán tener acceso al ECM, acceso full y solo lectura?

R/TA. Se requieren en total 500 licencias completas. Favor consultar Anexo 1 Especificaciones Técnicas

4. ¿Tendrán acceso al gestor documental los usuarios externos a la Cámara de Comercio de Bogotá? ¿Qué volumen aproximado?

R/TA. SI. Únicamente en modalidad de consulta. No se tiene dimensionado el número de usuarios esperado

5. ¿La capa de servicios deberá ser desarrollada de forma personalizada para la Cámara de Comercio de Bogotá o es suficiente con la capa de servicio que proporciona el producto?

R/TA. Este requerimiento se analizará en conjunto con el proveedor seleccionado

1.3 Certificaciones.

“...La (s) certificación (es) deberá contener explícitamente la implementación de los siguientes módulos: Gestión de correspondencia y PQR, Tablas de retención documental, Indexación (*Capacidad de un sistema de gestión documental para la captura, administración y consulta de información con base en metadatos de contenido, estructura y contexto de los documentos*)...”

¿Es obligatorio que la certificación tenga explícitamente la implementación del módulo de PQR?

R/TA. Cada certificación debe contener al menos la implementación de un módulo diferente de los indicados en la invitación.

Servicios de Implantación ECM

1.4 INSTANCIAS DE DESPLIEGUE

1. ¿Nos pueden informar la complejidad de los procesos que debe soportar la herramienta de ECM, y cuando se habla de procesos Administrativos, podrían ser más específicos a que procesos administrativos se refieren? ¿Nos pueden entregar la presentación que mostraron en la reunión del 17/11/2015, para tener en cuenta esta información como insumo en la elaboración de la propuesta?

R/TA. Gestión Interna: Correspondencia, PQR, Facturación, Proveedores, Contratación, Hojas de Vida, Actas de Junta Directiva, Afiliados.

La información de la visita no se puede compartir toda vez que detalla el día a día de la CCB y no es información que se pueda divulgar.

1.5 SERVICIOS – INTEGRACIÓN

¿Nos pueden entregar la presentación que mostraron en la reunión del 17/11/2015, para tener en cuenta esta información como insumo en la elaboración de la propuesta?

R/TA. NO. La información de la visita no se puede compartir toda vez que detalla el día a día de la CCB y no es información que se pueda divulgar.

1.6 PREGUNTAS TECNICAS

1. A que se refieren con que las imágenes estarán en formato TIFF Y conviven con imágenes en formato PDF/A?

R/TA. Las imágenes actuales (histórico) no serán convertidas a PDF. A cambio, su metadata deberá ser migrada de la base de datos actual a la base de datos del nuevo gestor documental. Así mismo, los nuevos documentos que se reciban deberán ingresar en formato PDF y otro tipo de formatos los cuales deberán ser almacenados junto con el histórico en el EMC CENTERA. Cuando se requiera realizar consultas de un expediente que contenga documentos en imágenes TIFF IV y nuevos documentos en formato PDF por ejemplo, tanto el visor como el índice electrónico del expediente, del nuevo gestor documental deberán presentar dicha información de forma transparente para el usuario final.

2. En los procesos de Integración la aplicación debe permitir ver páginas de la aplicación SIREF, es decir se debe tener la viabilidad de un lframe desde el ECM que permita ver las páginas de las aplicaciones de la CCB.

R/TA. Las aplicaciones como SIREP deben acceder al gestor documental, cuando se requiera realizar las consultas respectivas, a través de los mecanismos de integración que se han anunciado

4. Los servicios de crear, eliminar y consultar documento se realizan directo hacia la capa de servicios CMIS u otra capa de servicios? es decir estos servicios requieren parámetros definidos por la CCB para la integración con otras aplicaciones?

R/TA. Favor revisar Anexo 1 Especificaciones Técnicas en el capítulo de escenarios de integración

5. Explicar mejor a que se refieren con : ECM debe permitir realizar una redirección a esta interfaz con metadata inicial como parámetro GET. Página 16. Requerimientos Funcionales

R/TA. El ECM debe tener un visor con interfaz Web que pueda ser invocado de manera sencilla mediante el envío de parámetros con métodos GET.

6. La impresión de rótulos de identificación para incorporar al documento físico el cual incluya códigos de barras, fecha, hora y usuario el código barras es en algún estándar?

R/TA. SI

6. Es obligatorio que la solución propuesta tenga la validación de los elementos de los metadatos mediante algoritmos de verificación de dígitos?

R/TA. SI

7. Se requiere que en los procesos de integración se puedan realizar búsquedas de documentos desde otros sistemas?

R/TA. SI

8. Debido a que existen algunas funcionalidades que requiere la CC que la herramienta en su estándar no cumple con el requerimiento es necesario realizar algunos desarrollos para suplir esta necesidad, sin embargo, existe alguna restricción en herramientas o arquitectura de la aplicación que se deba tener en cuenta?

R/TA. Cualquier desarrollo debe ser soportado como parte de una mejora del producto debidamente respaldado por el fabricante. En ese sentido la tecnología a utilizar debe estar acorde con la utilizada en la fabricación del producto.

Servicios de Implantación ECM

1.7 CAPACITACIÓN

1. ¿La capacitación se realizará en las instalaciones del cliente?

R/TA. SI

DECARTEC ANDINA

1. *¿Para el montaje de las series y subseries se tiene definidos los metadatos y tipos documentales que lo conforman?*

R/TA. SI

2. *¿Cuáles son los trámites que se manejarían en la sede electrónica?*

R/TA. SERVICIOS REGISTRALES Y CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

3. *¿Cuáles son los procesos adicionales que desencadenaría el proceso de correspondencia?*

R/TA. Esta información se trabajará en conjunto con el proveedor seleccionado

PREGUNTAS RECIBIDAS EXTEMPORANEAMENTE

Juan Pablo Paz L

Consultor Independiente

Se solicita que el producto que se ofrece por parte del proponente **debe** estar en el cuadrante de Gartner de acuerdo con el numeral 3.5.3.

Pregunta:

Que criterio funcional y tecnológico obliga a la Cámara de Comercio a la exigencia que el producto que se proponga por parte de los oferentes debe aparecer en el cuadrante de Gartner ? .

Este requerimiento impide la participación de proveedores con productos desarrollados por empresas(empresarios) colombianas o mixtas y de productos que a pesar de aparecer en el cuadrante de Gartner no estén catalogados como líderes.

Cito:

Ley [1727](#) de 2014 reformó el Código de Comercio y fijó normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las cámaras de comercio.

Que en virtud de la función pública que desempeñan las cámaras de comercio, estas entidades propenden por defender y promover los intereses de los empresarios del país.

Solicitamos que este requerimiento no sea una exigencia para poder participar como oferente.

R/TA. No se acepta la solicitud. La CCB está requiriendo una solución de gestión documental que cumpla técnicamente con los siguientes aspectos:

- **Que sea certificada por EMC como solución de un ISV (Independent Software Vendor) compatible con el almacenamiento de contenido fijo EMC CENTERA**
- **Que se pueda integrar con otras aplicaciones a través del estándar CMIS (Content Management Interoperability Services) 1.1**
- **Que tenga su propio software de digitalización, marcación y OCR**
- **Que tenga un UNICO visor para todos los documentos que se llevarán al repositorio independientemente de su formato**
- **Que tenga representación local de acuerdo con lo indicado en la invitación**

Al revisar estos requerimientos mínimos frente a las diferentes soluciones que se encuentran en el mercado, sólo los productos que se encuentran ubicados en Gartner en el cuadrante de Líderes, cumplen con estas características.

Adicionalmente es importante resaltar que la naturaleza jurídica de la CCB es la de una entidad privada sin ánimo de lucro que se rige por el derecho privado a la cual no le es aplicable el régimen de la contratación estatal, sin perjuicio que la contratación que está adelantando tenga como finalidad garantizar la prestación eficaz, eficiente y efectiva de los servicios que le fueron delegados por el estado.

CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS

A continuación enviamos las siguientes observaciones y preguntas

1. **Cuál es el volumen de documentos a migrar? 5TB? Solo se piensa migrar los que está en Centera? La metadata de estos archivos está en una Base de datos? Que motor de Base de datos es? Los archivos a migrar se deben convertir? O se almacenarán en el formato TIFF que tienen actualmente?**

R/TA. Ver anexo 1 Especificaciones Técnicas. La metadata se encuentra en una base de datos Microsoft SQL SERVER. Se debe convertir los datos asociados a los documentos en formato TIFF IV. Los nuevos documentos que ingresen al nuevo gestor documental se almacenarán en los formatos que llegue el documento (PDF/A, Audio, Video, etc.)

2. Se espera que EMC Centera se utiliza como almacenamiento de storage principal o como almacenamiento secundario? Para BK? O históricos? En otra parte se habla de almacenamiento en la nube, este modelo de almacenamiento se utilizará en el proyecto?

R/TA. EMC CENTERA es un almacenamiento principal a nivel del documento. La Metadata asociada deberá estar en el repositorio de datos del nuevo gestor documental. El modelo de almacenamiento en la nube no es requerido por ahora.

3. Nos pueden dar más información con el alcance de la integración con SAP? Que versión tienen? Qué módulos se van a integrar con el ECM? Se desea crear transacciones de manera automática con base en documentos que entran al ECM o simplemente ver la imagen almacenada en el ECM que hace parte de una transacción? Se necesita intercambio de metadatos entre el ECM y SAP?

R/TA. SAP ECC 6 EHP 7. FI, CO, MM, AM, HR, CFM. Inicialmente se requiere tratar el documento con intercambio de metadatos; a futuro se debe poder crear flujos personalizados.

4. Se mencionan tres instancias del sistema y cuatro ambientes por cada una, estas instancias se instalarán en servidores separados? Pueden ser instancias “virtuales” en una misma base de datos o definitivamente deben ser separadas?Cuál es la razón para que estén separadas? Si deben estar separadas que se hará en cada instancia, por ejemplo, en la instancia 1 solo correspondencia, en la 2 modelamiento de flujos y en la tres solo almacenamiento y consulta.

R/TA. La arquitectura definitiva se trabajará con el proveedor seleccionado con base en su experiencia y recomendaciones.

4. Los 500 usuarios son usuarios concurrentes? Que tan alta es la concurrencia? O están todo el día trabajando en el sistema y no saldrán del ECM? Los 500 se dividen en las tres instancias? Se habla de usuarios ilimitados, que usuarios son? Clientes que realizan consultas?

R/TA. Se requieren 500 usuarios nombrados. Ver Anexo 1 Especificaciones Técnicas.

5. Cuantos puntos de digitalización tendrán? Uno por cada sede de la CCB? Un escáner en cada sede?Cuál será el volumen diario de escaneo?

R/TA. Actualmente se cuenta con aproximadamente 30 puntos de digitalización, sin embargo, se espera que a futuro corto plazo este número se incremente con base en la optimización de procesos.

7. A qué documentos se les realizará OCR? solo es OCR, no hay ICR, OMR, entre otros? El OCR es para evitar la captura de metadata y que se auindexen los documentos? O simplemente es para búsquedas de texto?

R/TA. Inicialmente se requiere solo OCR, para los documentos que se reciben en Servicios Registrales.

8. Qué quieren decir con Mecanismos de Aprovisionamiento?

R/TA. Nos referimos a poder manejar elasticidad en la asignación de recursos sin que se afecte la disponibilidad del sistema

9. Cuando se requieren a digitalización certificada a qué se refieren? Al Proceso para la digitalización certificada? A los dispositivos de escaneo? Firma electrónica? Formatos de archivos importados al sistema?, por favor ampliar información.

R/TA. Digitalización simple.- Consiste en la digitalización sin eliminación del documento original análogo, que según la Guía No. 5 del MinTic puede consistir en tres tipos de digitalizaciones: i) una digitalización con fines de control y trámite que no tiene fines archivísticos es meramente de carácter informático, ii) una digitalización con fines archivísticos donde sí se requiere cumplir con estándares técnicos como de normas archivísticas expedidas por el Archivo General de la Nación, y iii) una digitalización con fines de contingencia y continuidad del negocio.

Digitalización certificada.- Como lo menciona la Guía No. 5 de MinTic es aquella que se hace con el cumplimiento y uso de estándares previamente adoptados por los organismos competentes y por el Archivo General de la Nación, de acuerdo con las necesidades de cada entidad o la naturaleza de los documentos y avalada por una instancia u organismo autorizado. En este caso se obtendrá un documento electrónico formado por el fichero electrónico, sus metadatos y la firma asociada al proceso de digitalización que podrá ser una firma digital o una electrónica.

Estampa.- Es un sello de tiempo que se impone sobre el documento electrónico y que permite su longevidad en el tiempo y que se encuentra alineado a la hora legal colombiana provista por el instituto de metrología de Colombia.

Se requiere que la certificación del proceso utilice certificados digitales.

10. Tienen los flujos del proceso correspondencia que nos los entreguen para entender el proceso? Hay procesos de aprobación dentro del flujo?

R/TA. Esta información se entregará al proveedor seleccionado

11. A qué se refieren cuando dicen. La solución debe ofrecer la posibilidad de administrar las claves de cifrado por parte del usuario.

R/TA. NO. La administración de claves de cifrado se refiere a la capacidad de poder utilizar claves para encriptar un documento al momento en que inicia su ciclo de vida.

12. Qué consultas de documentos o en que procesos van a utilizar dispositivos móviles (tabletas / SmartPhone)?

R/TA. Los dispositivos móviles deberán permitir realizar consultas a los documentos que se encuentren en el repositorio del Gestor documental.

13. Podrían por favor explicarnos que significa "imagen de Rotulo"? es generar un rótulo "virtual" para poner sobre las imágenes o es generar un código de barras a partir de la metadata de un documento?

R/TA. SI. Las dos interpretaciones son correctas.

ONBASE

Estamos interesados en participar en la invitación del asunto toda vez que no alcanzamos a estar en la visita del día 17 de noviembre, quedo atenta a tu pronta respuesta.

R/TA. La visita programada era un requisito mínimo de participación establecido en la invitación.

Observación No. 1 – Licenciamiento

En la página 2 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB solicita **"La solución será utilizada por un número ilimitado de usuarios para consulta."**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, aclare y delimite este requerimiento, ya que un licenciamiento ilimitado es muy costos para herramientas de gestión documental ubicadas en el cuadrante Gardner y superaría el presupuesto del presente proceso.

R/TA. Se requiere permitir consulta a número de usuarios ilimitado a través de opción Web a nivel de red interna y a través de Internet, considerando que la información que maneja la CCB con respecto a los servicios registrales es PULBICA y puede ser consultada en cualquier momento por cualquier usuario.

Observación No. 2 – Características Básicas

En la página 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB solicita **“Visualización de documentos (incluyendo tipos de archivo de audio, video y planos en Autocad y Visio), con capacidades de marcado, subrayado y notas.”**

En la página 8 del Anexo 1A. Requerimientos detallados funcionales se especifica como requerimiento

“Permite mostrar los documentos recuperados mediante una búsqueda, con independencia de la aplicación de software que ha generado el documento, al menos para los formatos comunes”

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, aclare y delimite este requerimiento, ya que por un lado se solicita esta funcionalidad para formatos comunes y por otro lado se solicita para archivos autocad, de audio, video y visio, es contradictorio el requerimiento en cada uno de los anexos.

Favor aclarar, ya que este requerimiento está limitando o definiendo la herramienta a utilizar y el costo del licenciamiento.

R/TA. La visualización solicitada aplica para todos los documentos en formato de archivos comunes incluyendo los de autocad, visio, audio y video, etc.

Observación No. 3 – Tablas de Retención documental

En la página 3 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB solicita **“Se deben configurar el cuadro de clasificación y las tablas de retención documental compuestas de hasta 40 series documentales, con hasta 5 sub-series conteniendo hasta 30 tipos documentales.”**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, nos indique si la Cámara de comercio de Bogotá ya posee los cuadros de retención documental y las tablas de retención documental de las instancias solicitadas o si por el contrario se deben levantar elaborar en el presente proceso.

R/TA. La CCB ya cuenta con el cuadro de clasificación y las tablas de retención documental

Observación No. 4 – Licenciamiento

En la página 9 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB solicita **“Capacidad – Dimensionamiento: Inicialmente la solución debe proveerse para un estimado de 400 usuarios, y sin embargo es importante considerar una oferta competitiva de licenciamiento que permita el acceso masivo de usuarios públicos, con potencial en los ciudadanos Colombianos.”**

Solicitamos a la entidad indique el número de usuarios, ya que en la página 1 de este mismo anexo indican que son 500 usuarios y en la página 9 solicitan 400. Favor aclarar.

Adicionalmente solicitamos a la CCB aclare el alcance del siguiente requerimiento
“y sin embargo es importante considerar una oferta competitiva de licenciamiento que permita el acceso masivo de usuarios públicos, con potencial en los ciudadanos Colombianos.”

R/TA. Se aclara que el requerimiento de número de usuarios corresponde a 500.

Observación No. 5 – Prueba de concepto

En la página 9 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB solicita
“ La CCB podrá solicitar una prueba de concepto para medir la capacidad de rendimiento y estabilidad de la solución en caso de ser necesario antes de realizar la contratación.”

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, nos indique cual sería el alcance de dicha prueba de concepto.

R/TA. La prueba de concepto está relacionada con simular carga para la solución a efectos de garantizar su disponibilidad; para esto se debe preparar un ambiente con el producto debidamente instalado

Observación No. 6 – Servicios de Instalación

En la página 10 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB solicita **“*Instalación. – La solución a contratar deberá ser debidamente instalada por el fabricante. La CCB dispondrá de la Infraestructura necesaria para la instalación de la solución en los diferentes ambientes*”**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, aclare el presente anexo, ya que el fabricante no es el que instala el software, sino un canal certificado.

R/TA. Se aclara que la instalación estará a cargo del proveedor seleccionado quien deberá coordinar esta labor directamente con el fabricante

Observación No. 7 – Metadatos

En la página 10 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB se especifica **“*El número de metadatos por tipo documental oscila entre 30 y 40*”**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, nos indique o liste los metadatos a tener en cuenta en dicha parametrización.

R/TA. Los metadatos a tener en cuenta en dicha parametrización son como mínimo los indicados en el decreto 2609 de 2012, artículo 30 y metadatos adicionales que requiera cada proceso

Observación No. 8 – Soporte 7x24

En la página 11 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB se solicita **“El proveedor deberá prestar servicio de soporte técnico ante eventuales fallas en la modalidad 7x24.”**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, revalúe el presente requerimiento ya que un soporte 7x24 incrementa los costos considerablemente. Podría ser un soporte 6X14 o 6x12?

R/TA. No se acepta esta observación

Observación No. 9 – Autenticación y autorización

En la página 14 del Anexo 1. Especificaciones técnicas la CCB se solicita como parámetro de calidad para la autenticación y autorización **“1500 usuarios internos”**

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclare esta solicitud ya que no es claro este requerimiento, cuando el licenciamiento es para 500 usuarios.

R/TA. Se aclara que el directorio activo de la CCB contra el cual se deberá realizar autenticación, puede tener hasta 1500 usuarios, aun así para el gestor documental, la CCB solo requiere licenciar 500 usuarios

Solicitamos aclarar si la solución buscada por la CCB requiere de una herramienta BPM integrada o es suficiente con una funcionalidad de WorkFlow. Esta pregunta la hacemos, teniendo en cuenta que en algunos aparte de los términos se indica que se debe tener la funcionalidad de BPM, pero en otros dice que no es necesaria.

R/TA. SI. DEBE TENER UN MODULO BPM Y DEBE SOPORTAR BPMN 2.0

1.a) Entendiendo que la CCB cuenta con la herramienta eSigna que tiene la funcionalidad de BPM, entonces solicitamos aclarar si el ECM debe incluir un BPM completo (incrementando el costo de la solución) o si es suficiente con que el ECM tenga funcionalidades de WorkFlow?

R/TA. eSigna solo se utilizará para las instancias de servicios registrales y centro de arbitraje y conciliación. Para los demás procesos se utilizará el BPM de la herramienta que se adquiera

Adicionalmente, agradecemos aclarar si el proceso incluye que el contratista realice la digitalización de algún volumen de documentos o si lo que el pliego requiere, es la funcionalidad para que el personal de la CCB ejecute la tarea de digitalización.

R/TA. NO

Observación No. 1 – Migración de imágenes y anotaciones

Con relaciona la migración de información que hay que realizar del sistema de imágenes Royal Image solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente:

1. Que motor de base de datos utiliza la entidad con Royal Image?

R/TA. MICROSOFT SQL SERVER

2. Es necesario tener en cuenta en la migración de información la migración de las anotaciones que se realizan sobre las imágenes teniendo en cuenta cada tipo de proceso?

R/TA. SI

3. Cuando los trámites son aprobados y las imágenes pasan al repositorio definitivo, las anotaciones se conservan?

R/TA. SI. SE GUARDAN EN LA BASE DE DATOS Y SE RELACIONAN CON EL DOCUMENTO QUE SE LLEVA AL EMC CENTERA

4. Hay información encriptada dentro de las imágenes y las anotaciones que sea importante que los oferentes conozcan? ? Lo anterior, para calcular el costo de la migración y determinar la viabilidad de la migración solicitada.

R/TA. LAS MARCACIONES SON ARCHIVOS PROPIETARIOS DEL GESTOR DE IMÁGENES Y ESTA INFORMACIÓN SE COMPARTIRÁ CON EL PROVEEDOR QUE SE SELECCIONE. EL GESTOR DE IMÁGENES TIENE EN LA TABLA DE PÁGINAS EL IDENTIFICADOR DE LA PÁGINA; ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGA A CENTERA QUIEN A SU VEZ RETORNA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO

5. El software royal image posee formatos propietarios para las anotaciones y/o las imágenes?

R/TA. SI PARA LAS ANOTACIONES. LAS IMÁGENES ESTÁN EN FORMATO TIFF IV

6. En que formatos se guardan las anotaciones en Royal Image?

R/TA. FORMATO PROPIETARIO DEL GESTOR DE IMÁGENES

7. Actualmente la metadata propia de los archivos ya se encuentra almacenada como campos en el software Royal Image, o se encuentra en cada archivo a migrar? Lo anterior, para calcular el costo de la migración.

R/TA. PARTE DE LA METADATA SE ENCUENTRA EN LA BASE DE DATOS DEL GESTOR DE IMÁGENES. EN LOS ARCHIVOS TIFF NO SE GUARDA INFORMACIÓN ADICIONAL.

Atentamente

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ